

dicla para esta causa.
Lcdo. Anibal León Alcocer
Secretario
Hay un sello
AR/32382/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL AL SR. CESAR ALIRIO IBARRA ARTEAGA

EXTRACTO
ACTOR: ELSA ERNESTINA BASANTES CISNEROS
DEMANDADA: CESAR ALIRIO IBARRA ARTEAGA
JUICIO DE DIVORCIO No. 726-04-MS., CON FUNDAMENTO EN EL INCISO SEGUNDO DE LA CAUSAL DECIMA PRIMERA DEL ART. 109 DEL CODIGO CIVIL.
CUANTIA: INDETERMINADA.

CASILLERO JUDICIAL No. 1899

PROVIDENCIA:
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 27 de Julio del 2004, las 08H45.- La demanda de divorcio que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales en consecuencia se la admite a trámite verbal sumario.- Se designa como Curador Ad-litem del menor Deyvid Andres Ibarra Basantes a la Sra. Gloria Piedad Cisneros, quien tomara posesión de su cargo el día jueves veite y seis de Agosto del año en curso a las ocho horas.- Citese a CESAR ALIRIO IBARRA ARTEAGA por la prensa, de conformidad al Art. 86 del Código de Procedimiento Civil.- NOTIFIQUESE.

F) Dr. Alfredo Grijalva Muñoz, JUEZ.
Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones en la presente causa.- Quito 20 de agosto del 2004. Por licencia del Secretario actúe el Oficial Mayor DILO G. CEVALLOS OFICIAL MAYOR DEL JUZGADO 1ro. DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
Hay firma y sello
AR/32407/cc

SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION Y NOTIFICACION JUDICIAL
A: XIMENA DEL ROCIO HURTADO ANDRADE y menor adulto FELIPE DAVID PAREDES HURTADO
ACTOR: ENRIQUE HERIBERTO PAREDES ORTIZ
DEMANDADO: XIMENA DEL ROCIO HURTADO ANDRADE
JUICIO DE DIVORCIO No. 410-04-RF

CUANTIA: Indeterminada
TRAMITE: Verbal Sumario
OBJETO: Disolución del vínculo conyugal
FUNDAMENTO LEGAL: Art. 109, causal onocava, inciso segundo del Código Civil
PROVIDENCIA: JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 10 de Mayo del 2004, las 18H14.- VISTOS: La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que se la admite al trámite verbal sumario. En virtud del jramite del actor, de acuerdo con los Arts. 119 del Código Civil y 86 del Código de Procedimiento Civil, con el extracto de la demanda y este auto, citese a la demandada XIMENA DEL ROCIO HURTADO ANDRADE mediante tres publicaciones en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, se las hará mediante ocho días por lo menos, entre la una y la otra. El menor adulto Felipe David Paredes Hurtado personalmente insinúe curador ad-litem, con la insinuación de curador ad-litem, ógase a uno de los señores Agentes Fiscales de Pichincha. Agréguese a los autos los documentos adjuntos. Tómese en cuenta el casillero judicial que señala el actor y la autorización conferida a su defensora. NOTIFIQUESE.-

F) Dra. Rossy Nevaréz, Juez.
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 17 de Mayo del 2004, las 11h00.- Agréguese al proceso el escrito que antecede. En lo principal, notifíquese en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad al menor adulto Felipe David Paredes Hurtado, a fin de que personalmente insinúe curador ad-litem.

do por el compareciente. NOTIFIQUESE.- NOTIFIQUESE F) Dr. Raúl Mariño Hernández, JUEZ.
Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones en la presente causa. Quito, 09 JUL. 2004.
Lcdo. Anibal León Alcocer SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/2036525/H

que comunico a usted para los fines de Ley, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones en la presente causa. Quito, 09 JUL. 2004.
Lcdo. Anibal León Alcocer SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/2036525/H

cumentoss que acrediten su derecho, en la oficina de la compañía, ubicada en la Avenida Diez de Agosto N37-90 y Naciones Unidas, Edificio Comandante López 10 de Agosto, Piso 3, Oficina 302

Dr. Pablo Espinosa Quiroz
LIQUIDADOR PRINCIPAL
HERRERA RICAURTE CIA. LTDA. EN LIQUIDACION

AC/2008798/H

19 NOV. 2004

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
COMPAÑIA AGENCIA DE VIAJES SUN
AND SNOW EXPEDITIONS CIA. LTDA.

La compañía AGENCIA DE VIAJES SUN AND SNOW EXPEDITIONS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario SEXTO del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO el 23 DE ABRIL DEL 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 04.Q.IJ.3290 de 25 AGO. 2004.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 400, Número de participaciones 400, Valor: US\$ 1 DOLAR cada una.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: La mediación en las reservas de plazas de transporte locales e internacionales.

Quito, 25 AGO. 2004.

DR. SANTIAGO MOREJON PAEZ

19 NOV. 2004

AC/2036798/H

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DE
DISOLUCION Y LIQUIDACIÓN DE INMOBILIARIA
MAREPINDA S.A.

- 1.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de agosto del 2001, se constituyó, INMOBILIARIA MAREPINDA S.A., e inscribió en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito bajo el No. 4979, Tomo 132, el 5 de diciembre de 2001.
- 2.- DECLARATORIA DE DISOLUCION.- Por Resolución No. 04.Q.IJ.2176 de 04 JUN. 2004, expedida por la doctora Piedad Moncayo de Vásconez, Directora Jurídica del Departamento de Disolución y Liquidación de Compañías, se declara la disolución y dispone la liquidación de INMOBILIARIA MAREPINDA S.A., en razón de hallarse incurso en la causal de disolución prevista en el numeral 5 del Art. 361 de la Ley de Compañías. En dicha Resolución se nombra Liquidador al señor Mario Ricardo Jaramillo Freire.
- 3.- EJECUTORIA DE LA RESOLUCIÓN.- En vista de que la Resolución antes citada se halla ejecutoriada, por haber transcurrido el término de diez días contado desde su publicación, sin que se haya presentado la impugnación respectiva ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo, se ha dispuesto la publicación de este extracto en el que da aviso de tal ejecutoria.
- 4.- DOMICILIO SOCIAL.- El domicilio de la compañía es el Distrito Metropolitano de Quito.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Distrito Metropolitano de Quito, a 04 JUN. 2004.

Dra. Piedad Moncayo de Vásconez
DIRECTORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCION Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑIAS

AC/2008778/H

00004